



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 47

Res. 23

Exp. 3/8454/16

Montevideo,

10 NOV. 2016

**VISTO:** Lo dispuesto por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N°129 del Acta N°13 del 4 de mayo de 2016, recaída en Expediente N°3/3113/16, por la cual da por concluidas las actuaciones de la "Comisión de Adultos y Jóvenes con condicionamientos laborales, de salud y otra naturaleza" y encomienda a Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa y a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza la planificación de la oferta educativa y el procedimiento de elección de horas respectivamente.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa eleva informe que da cuenta del proceso de transición que ha tenido lugar al culminar las actuaciones de la "Comisión de Adultos y Jóvenes con condicionamientos laborales, de salud y otra naturaleza".

II) que dicha Dirección, en coordinación con la Inspección Docente, ha asumido la planificación de la oferta educativa de la Modalidad Libre Asistido del Plan 1994 - "Martha Averbug", confeccionado un documento que resume las características de dicha modalidad;

III) que asimismo ha acordado con la Dirección de Gestión Informática, la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza y el Departamento Docente el procedimiento a seguir para la creación de los grupos-asignatura de la referida modalidad, así como el protocolo para la designación de docentes que tendrán a cargo dichos grupos;

IV) que como producto de dichos acuerdos se ha diseñado el procedimiento para la solicitud de grupos-asignatura del Plan 1994 - "Martha Averbug" en la Modalidad Libre Asistido, elaborando el instructivo correspondiente y los formularios para la realización de dichas solicitudes;

V) que por lo tanto corresponde dejar sin efecto lo dispuesto en RC 14/01/10 y comunicado por Circular 2980/10, en relación con la habilitación de docentes para integrar listas de aspirantes para cumplir funciones de docente-tutor de la Modalidad Libre Asistido del Plan 1994- "Martha Averbug";



SECRETARIA

VI) que la Inspección Docente ha elaborado el listado de Inspectores Regionales y de Institutos y Liceos por departamento y Zona que estarán habilitados para avalar las solicitudes correspondientes.

**ATENTO:** A todo lo expuesto.

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE**

1) Dejar sin efecto lo dispuesto en RC 14/01/10 y derogar la Circular 2980/10 por la cual se comunicó, en relación con la habilitación de docentes para integrar listas de aspirantes para cumplir funciones de docente-tutor de la Modalidad Libre Asistido del Plan 1994- "Martha Averbug";

2) Aprobar el **documento resumen sobre la Modalidad Libre Asistido**, el **Instructivo** que orienta el procedimiento a seguir por las instituciones que solicitan los grupos-asignatura en esta modalidad y los **formularios** correspondientes para tal solicitud, fs. 6 a 15, los cuales serán empleados a partir del año docente 2017.

3) Encomendar a la Dirección de Gestión Informática el desarrollo de los procesos informáticos necesarios para llevar a cabo el procedimiento mencionado en el Resuelve 2, así como la asignación de los permisos necesarios a los Inspectores Regionales y de Institutos y Liceos para él.

Librese Circular. Comuníquese a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, al Departamento Docente, a la Inspección General Docente.

Cumplido, archívese.

Prof. SANDRA CUNHA CALI  
Secretaria General  
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria  
Insp. Prof. Javier Landoni  
Consejero

DEPTO. DE SECRETARIA  
MEZA DE ENTRADA  
15 NOV. 2016